



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.010.21.0.06576 DE 2019
(Septiembre 06)

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EMISION DE UN DUPLICADO DE ACTA DE GRADO Y DIPLOMA DE BACHILLER DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DENOMINADO COLEGIO NUEVO MILENIO

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por Decreto Municipal No. 411.0.20.0298 de mayo 21 de 2013, el Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 2749 de 2002 del Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio Santiago de Cali con facultades para asumir la organización y administración del servicio educativo en su jurisdicción.

Que el Artículo 2.3.2.1.9 del Decreto 1075 de 2015 establece *Modificaciones (...)* Parágrafo. El particular está obligado a informar de la decisión de cierre del establecimiento a la comunidad educativa y a la Secretaría de educación en cuya jurisdicción opere con no menos de seis (6) meses de anticipación. En este caso, el establecimiento entregará a la secretaria de Educación de la respectiva entidad territorial los registros de evaluación y promoción de los estudiantes, con el fin de que esta disponga de la expedición de los certificados pertinentes.

Que el artículo 2.3.3.3.5.14 del Decreto 1075 de 2015 estipula: "*Duplicados de diplomas*. Las instituciones educativas podrán expedir un nuevo ejemplar del diploma, en caso de hurto, robo, extravío definitivo o daño irreparable del original, o en el evento de cambio de nombre del titular del mismo. (...)

4. El diploma así expedido deberá llevar una leyenda visible que diga duplicado y la fecha de expedición. (...)

(...) Parágrafo. Si la institución educativa ha dejado de existir, el duplicado del diploma podrá expedirse por la Secretaría de Educación donde reposen los archivos correspondientes..."

Que el artículo 2.3.3.3.5.15 del mencionado decreto indica que "*Custodia de archivos*. Las secretarías de educación conservarán los archivos de las entidades educativas que han dejado de existir, para todos los efectos contemplados en las leyes y en especial para expedir los duplicados de los diplomas y las certificaciones a que haya lugar".

Que mediante Resolución No. 4143.010.21.0.04602 de 25 de junio de 2019 se ordena el cierre temporal del establecimiento educativo COLEGIO NUEVO MILENIO y la entrega de los libros reglamentarios a la Secretaria de Educación Municipal para la expedición de los certificados a que hubiese lugar.

Que mediante SAC No. 37517 de 14 de agosto de 2019 el señor Oscar Johnny Marín Montoya identificado con cc 1130631846 de Cali, solicita copia de su acta de grado y



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.010.21.0.06576DE 2019
(Septiembre 06)

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE UN DUPLICADO DE ACTA DE GRADO Y DIPLOMA DE BACHILLER DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DENOMINADO COLEGIO NUEVO MILENIO

diploma de bachiller del COLEGIO NUEVO MILENIO, cuya ceremonia de graduación tuvo lugar el 19 de diciembre de 2009, argumentando que se le extraviaron y aportando el denuncia correspondiente.

Que verificada la información aportada por el peticionario en los libros de actas aportados por el establecimiento educativo se encontró que efectivamente en el libro No. 9 de Actas de Grado de 2009, Acta general de graduación No. 27 de 19 de diciembre de 2009 en el numeral 35, aparece el señor MARIN MONTOYA OSCAR JOHNNY y en el folio 110 el acta individual de grado.

Que en virtud a las anteriores consideraciones, ejemplar

RESUELVE:

Artículo Primero: Expedir copia del acta de grado y de un ejemplar del diploma de bachiller del señor MARIN MONTOYA OSCAR JOHNNY identificado con ese No. de cédula No. 1130631846, conforme a la parte motiva de esta resolución.

Artículo Segundo: Registrar en el Libro de expedición de duplicados la novedad contenida en la presente resolución.

Artículo Tercero: archívese un ejemplar de la misma en la oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Educación para constancia.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los (6) días del mes de septiembre de 2019

LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA
Secretaria de Despacho

Proyectó: Francia Ordóñez Otero. Contratista *F.O.*
Revisó: María Teresa Mora Arango - Profesional Universitaria